

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: SUCESIÓN 2019-932.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 136 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020.

En atención a la solicitud que vía correo electrónico fuera elevada por la apoderada de la heredera CLARA INÉS PRIETO en memorial presentado el 23 de julio del cursante año, se requiere al heredero JAVIER PRIETO CASTRO para que dé cumplimiento a lo ordenado por la DIAN en comunicación obrante a folio 43 del expediente, presentando para el efecto la declaración de renta de los años allí indicados. Comuníquesele por el medio más expedito.

De otra parte y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 10° del Decreto 806 de 2020, que establece que los emplazamientos que deban realizarse en aplicación al art. 108 del C.G.P., se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, procédase por la secretaría a efectuar dicho registro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c55a4a1ee7b163ace745c60e556cbee921710b6ddc6083de12f79ce01475d

99

Documento generado en 29/10/2020 02:19:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>